



San Miguel de Tucumán, 22 JUN 2021

VISTO el Expediente N° 792/2020, por el cual el Tec. Constructor José Luis Imaín solicita cambio del nombre del cargo que desempeña en el Instituto Técnico, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 17/12/20 el Tec. Constructor José Luis Imaín realizó una presentación que obra a fs 05.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su dictamen de fojas 11 dice: ..." Sr. Rector. Por las presentes actuaciones, el Tec. Const. **José Luis Imaín** solicita se modifique la denominación del cargo que ocupa en el Instituto Técnico, "Jefe General de Enseñanza Práctica", el que a su criterio debería llamarse "Jefe General de Taller de Enseñanza Práctica".

Analizado el planteo efectuado, corresponde consignar:


1. El Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes Universitarios homologado por Dto. 1246/15 contiene un Anexo dedicado a los docentes del Nivel Preuniversitario, en el que se encuentran tipificados y categorizados cada uno de los cargos correspondientes a dicho nivel.


En el mismo puede corroborarse que los cargos de "Jefe General de Enseñanza Práctica" y de "Jefe General de Taller de Enseñanza Práctica" son **dos cargos diferentes**, están incluidos por separado en el artículo 2º del mencionado Anexo, la misma cláusula les asigna diferentes funciones a uno y otro y el artículo 4º les atribuye diferentes categorías y los identifica con índices también distintos. En definitiva: No es el mismo cargo ni puede asimilarse ni confundirse, por lo que no advertimos fundamento alguno en las cláusulas del CCT Docente que conduzcan a la modificación de la denominación que se peticiona.

2. Los dictámenes emitidos por este Servicio Jurídico de fechas 30/07/19 y 01/11/19, que se agregan a fs. 2/4, ninguna relación guardan con la cuestión aquí plantada ni hacen la más remota referencia a la denominación del cargo presente.

Conforme lo expuesto, corresponde rechazar la solicitud formulada por el Tec. Cons. Imaín a fs. 5

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

  
TSOY MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



*Tal mi dictamen.*

Que el Tec. José Luis Imaín rindió Concurso para el cargo que actualmente desempeña, este es "Jefe General de Enseñanza Práctica".

Que comparto en un todo el aconsejamiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos por lo que rechazaré la presentación realizada.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

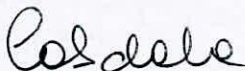
**R E S U E L V E:**

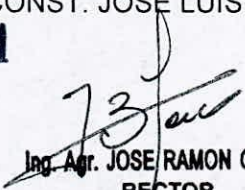
ARTICULO 1º.- Rechazar lo solicitado por el **TEC. CONST. JOSÉ LUIS IMAÍN**, D.N.I. Nº 17.613.687.


ARTICULO 2º.- Notificar fehacientemente al **TEC. CONST. JOSÉ LUIS IMAÍN**.

RESOLUCIÓN Nº **0774 2021**

JPG

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
NORMA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN